MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 558 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 02 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 2704-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 30 de setiembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US$ 20´ 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante Resolución Directoral Nº 549-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de setiembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", con Código SNIP Nº 255311, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 250,104.34, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, con fecha 02 de octubre de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria : "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca";

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución "Obras Comunitarias" –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 127-2013-JUDRCH-P, de fecha 25 de setiembre de 2013, la Junta de Usuarios del Río Chonta ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el referido Convenio Nº 002-2013-AG-PSI/JU CHONTA, y se designe a los responsables del PSI, conforme a la relación que detalla en dicho documento y de la Junta de Usuarios del Distrito del Río Chonta, quienes se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Aprobar,** el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, suscrito con fecha 02 de octubre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca."

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Río Chonta, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 558 -2013-MINAGRI-PSI

Obra:"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Ciro Antonio Salazar Montaño	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo	Titular	17413972
César Alejandro Briones Arrascue	Encargado de la coordinación de la Oficina de enlace Cajamarca	Suplente	26625795

Por la Junta de Usuarios del Río Chonta

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Celso Jaime Salazar Lezcano	Presidente de la JUR Chonta	Titular	26661963
Segundo Francisco Vásquez Tapia	Tesorero de la JUR Chonta	Suplente	26602354

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
-PSI
.....
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO